



Autorización de Subdivisión de predio		
Clasificación:	Trámite	
Derechos por emisión del trámite:	Autorización de Subdivisión de predio Urbano de 1 a 3 fracciones (cada una).	\$1680.98
	Autorización de Subdivisión de predio Urbano de 4 a 6 fracciones (cada una).	\$ 1904.91
	Autorización de Subdivisión de predio Urbano de 7 fracciones en adelante (cada una).	\$ 2240.8
	Autorización de Subdivisión de predio Rustico de 1 a 3 fracciones (cada una).	\$ 2240.8
	Autorización de Subdivisión de predio Rustico de 4 a 6 fracciones (cada una).	\$ 2464.73
	Autorización de Subdivisión de predio Rustico de 7 Fracciones en adelante (cada una).	\$ 2800.62
Ámbito de Aplicación:	Ciudadanía	
Fundamento Jurídico:	1. Código Urbano, Artículo 168, 169, 170 y 171. 2. Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 167 3. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 24, Fracción VII, punto 2.	
Nombre del documento que se expide:	Autorización de subdivisión de predio rustico o urbano.	
Requisitos: (Presentar en original y copia)	1. Solicitud (formato múltiple). 2. Constancia de propiedad (Escritura Pública o Título de Propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 3. Recibo del impuesto predial del año en curso. 4. Cedula profesional del Director responsable del proyecto. 5. 6 tantos del proyecto con firmas autógrafas en original del director responsable del proyecto y del propietario (deberá contener cuadro de construcción en coordenadas U.T.M.	



	<p>del estado actual y del proyecto dependiendo de las fracciones a generar).</p> <ol style="list-style-type: none">6. Presentar el proyecto en archivo digital en formato AUTOCAD (CD).7. Identificación oficial del propietario.8. Certificado de Inscripción con anotaciones marginales.9. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos testigos con copia de sus identificaciones respectivas).10. Escritura Pública de la protocolización de autorización de subdivisión debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio (en caso de existir).11. Escritura Pública de protocolización de deslinde catastral debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad (en caso de existir), así como la copia del plano de deslinde autorizado.12. Si la solicitud deriva de una sentencia, deberá presentar copia certificada del expediente completo del Juicio en cuestión.
Elabora:	C. María Alejandra Saavedra Varela.
Revisa:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.
Aprueba:	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
Presentar trámite:	Formato de trámites múltiples.
Dirección:	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950.
Número telefónico:	4482785047 Extensión: 3202 y .
Correo electrónico:	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx
Días y horario de atención:	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de 9:00 am a 2:00 pm.